

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Equidad Seguros Generales OC
Demandados	Carga Masiva S. A. S. y otro
Radicado	05001-31-03-011-2021-00132-00
Decisión	<b>Tiene notificado llamado</b>

Se aprueba la notificación del llamamiento en garantía frente a Representaciones del Mundo S. A. S., visto que en la comunicación sí aparece el condicionamiento sobre el cómputo del término legal de traslado (archs. 008 y 009 c. 3).

En efecto, con la plataforma *E-entrega* se certifica la entrega del mensaje a las «14:23:51» del «2022/04/22» en la dirección electrónica registrada por certificado comercial para notificaciones (camilo.serrano@repremundo.com.co). Así, se tiene por notificada a **Repremundo S. A. S.** desde el veintisiete (27) de abril del año de dos mil veintidós (2022), con lo que los términos legales empiezan a correr a partir del día siguiente.

### NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jhon Eduardo Camacho Pardo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ef79e4737de0998e4f281377c8303e8b2b100da5d85f4e483167a28217cf9e**

Documento generado en 29/04/2022 08:24:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>